







La Universidad Nacional de Colombia Sede Medellín, le da una cordial bienvenida a esta institución.

A continuación, encontrará la descripción de los pasos que debe cumplir para adquirir la calidad de estudiante en la Universidad Nacional de Colombia. Observe cuidadosamente el cronograma de fechas importantes, dado que algunos pasos los deberá realizar de manera simultánea.

TENGA EN CUENTA QUE EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNAS DE LAS ACTIVIDADES DESCRITAS, IMPLICA LA PÉRDIDA DEL CUPO OBTENIDO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN No. 002 DE 2014 DE LA VICERRECTORÍA ACADÉMICA, PARA ELLO LEA CON ATENCIÓN CADA UNO DE LOS PASOS QUE DEBE SEGUIR Y REALÍCELOS AL PIE DE LA LETRA.

ADMITIDOS PEAMA

ESTE INSTRUCTIVO NO APLICA PARA LOS ADMITIDOS POR EL PROGRAMA ESPECIAL DE ADMISIÓN Y MOVILIDAD ACADÉMICA, PEAMA. La sede donde inicia su Programa Curricular, le hará llegar la programación, por lo tanto, debe hacer caso omiso de las actividades descritas en este instructivo. De igual manera, el pago del valor de la matrícula lo debe realizar en la sede donde inicia su Programa Curricular, excepto los admitidos para la **Sede Tumaco.**

La División Registro y Matrícula, le informa que debe estar consultando permanentemente la página Web: http://registroymatricula.medellin.unal.edu.co/ y el correo electrónico que reportó al momento de realizar la formalización de su inscripción en la Dirección Nacional de Admisiones, porque allí se le estará informando sobre las diferentes actividades que debe realizar para formalizar su matrícula.













Resumen de las fechas para el proceso de matrícula

Actividad

Fecha

1. Preparar la documentación requerida

A partir del **20 de mayo**

2. Diligenciamiento Formulario de Registro - FORE - y adjuntar documentos por la página Web: https://dninfoa.unal.edu.co/ - Sede Medellín - acceda al sistema (RECUADRO ADMITIDOS A PREGRADO 2019-2S)

22 al 31 de mayo

3. Envío de documentos por correo certificado (empresa de mensajería), una vez usted sea ADMITIDO a la Universidad. Los documentos enviados deben ser los mismos que debe adjuntar al momento de diligenciar el Formulario de Registro – FORE-.

21 al 31 de mayo









Actividad Fecha

4. SOLICITUDES (Solo en caso de requerirlo)

Reconocimiento de asignaturas
 4 al 14 de junio

Requisito de idioma7 al 18 de octubre

 Fraccionamiento del valor de la matrícula o reubicación socioeconómica
 22 y 23 de julio

 Aplazamiento del uso del derecho de matrícula inicial
 Hasta el 28 de junio

5. Actividades de Bienestar Universitario.
La programación de las actividades para la apertura de la historia clínica y para la inducción a la vida universitaria, las puede consultar en la página Web: http://bienestaruniversitario.medellin.unal.edu.co/

Apertura historia clínica

A partir del viernes 21 de junio

Consultar jornada de inducción A partir del lunes 5 agosto





Actividad Fecha

6. CONSULTAR Y PAGAR EL VALOR DE LA MATRÍCULA. "OBLIGATORIOS": dninfoa.unal.edu.co - Sede Medellín-servicio Información financiera - Mi recibo de pago.

Consultar valor matrícula **22 de julio**

Imprimir y pagar el valor de matrícula a partir **29 de julio**

7. FORMALIZACIÓN DE LA MATRÍCULA (es estrictamente personal y de asistencia obligatoria), e inscripción de asignaturas en la División de Registro y Matrícula Bloque 21, según programación publicada en la página Web: http://registroymatricula.medellin.unal.edu.co/ - Admitidos - Pregrado - Programación Matrícula

9 y 10 de Septiembre de 2019

8. Iniciación de clases

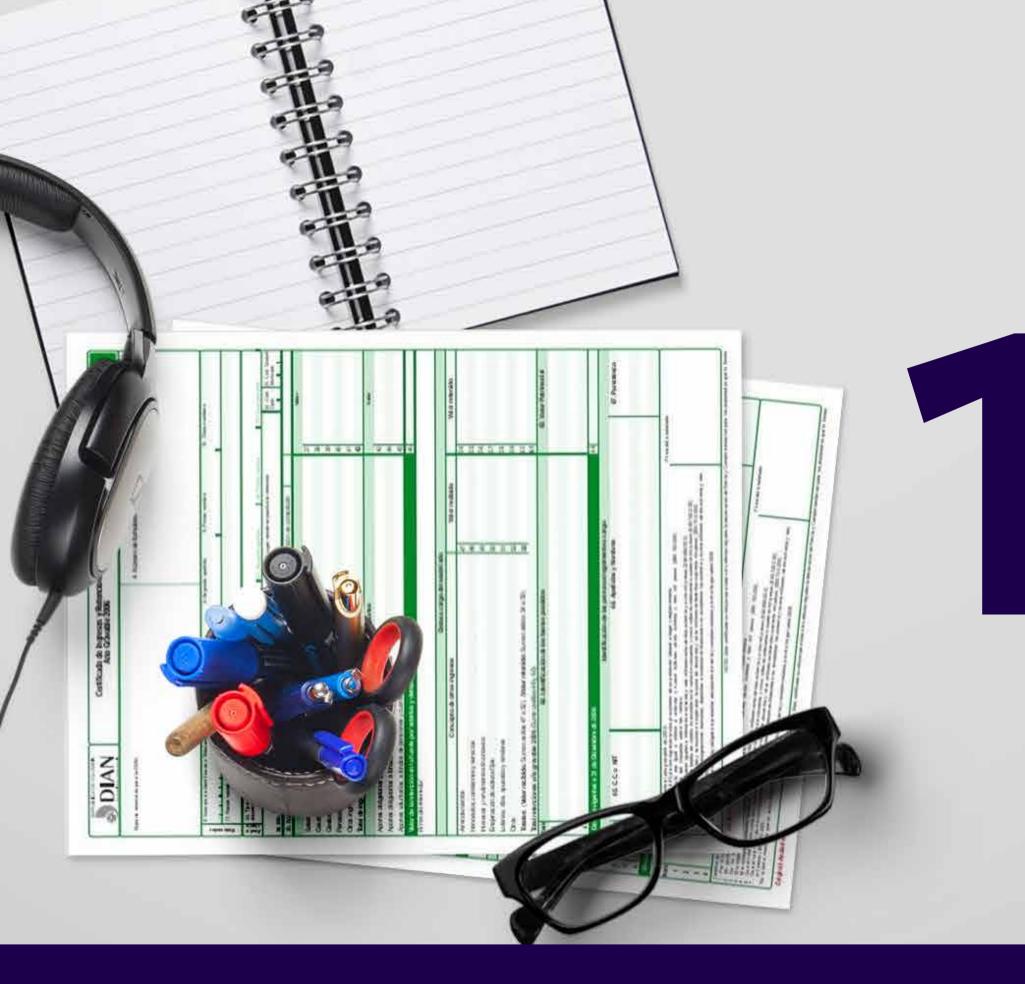
16 de Septiembre de 2019



Nota: : Las fechas que se encuentran pendientes por definir, serán actualizadas en el instructivo oportunamente, por lo anterior se recomienda estar consultando la página Web de la División de Registro y Matrícula.







Preparar la documentación requerida

Listado de documentos obligatorios



UNIVERSIDAD

NACIONAL

DE COLOMBIA



División de Registro y Matrícula Dirección AcadémicaSede Medellín



Diligenciar el formulario de registro -FORE- vía Internet, utilizando los siguientes navegadores: Explorer versión 8 y superior, Chrome, Firefox, Opera. Este es un requisito obligatorio para adquirir la calidad de estudiante en la Universidad Nacional de Colombia y lo puede realizar en las siguientes fechas.

DEL 22 AL 31 DE MAYO

ENVÍO DE DOCUMENTACIÓN NO VERÍDICA: Según el Acuerdo No. 100 de 1993 del Consejo Superior Universitario, en su Artículo 14° reza así: "El estudiante que presente documentación que no corresponda a su situación socio-económica real, oculte información o trate de evadir el pago de los derechos de matrícula, pagará en el período lectivo correspondiente la matrícula máxima (9,879 veces el salario mínimo legal mensual vigente), sin perjuicio de las sanciones legales pertinentes y de lo dispuesto en los Acuerdos 101 de 1997 y 116 de 1986".



En la página web https://dninfoa.unal.edu.co/ - Sede Medellín - acceda al sistema (RECUADRO ADMITIDOS A PREGRADO 2019-25), dando como nombre de usuario, el número de documento de identidad con el que realizó su inscripción y como clave, el código de seguridad que le fue entregado por la Dirección Nacional de Admisiones cuando formalizó la inscripción.

Para diligenciar el **FORMULARIO DE REGISTRO -FORE-** Consulte el instructivo en el vínculo:

http://registroymatricula.medellin.unal.edu.co/index.php/admitidos/pregrado

En caso de tener dificultades con el acceso al formulario de registro -FORE-, por favor comuníquese preferiblemente escribiendo un correo electrónico a la cuenta admitidos_med@unal.edu.co, o se puede contactar al número de teléfono 430 98 88 Ext. 47575, para recibir orientación al respecto, a partir del 21 de mayo.



NOTA 1: Tenga en cuenta que la dirección de procedencia corresponde al lugar donde habitan las personas que componen su núcleo familiar y son sus responsables económicamente.

NOTA 2: Si usted es egresado de un colegio donde no canceló ningún valor por concepto de derechos académicos, complementarios o por pensión mensual, para el diligenciamiento del formulario de registro –FORE–, debe seleccionar la opción: **BECADO**







Enviar documentos por correo certificado

(EMPRESA DE MENSAJERÍA)

División de Registro y Matrícula Dirección AcadémicaSede Medellín



La documentación enviada debe ser la misma que adjuntó al diligenciar el formulario de registro -FORE- y debe ser remitida a la División de Registro y Matrícula de la Universidad Nacional de Colombia Sede Medellín.

El costo del envío de los documentos debe ser asumido por el admitido, además cerciórese de utilizar una empresa de mensajería o correo certificado, de tal manera que, en caso de requerir la comprobación de la fecha de remisión, usted pueda hacerla con el comprobante de servicio suministrado por la respectiva empresa. Tenga en cuenta que el tiempo que se tome la empresa de mensajería para enviar los documentos a la Universidad, no incide en la fecha en que estos lleguen, lo importante es que usted los remita en el tiempo establecido en el presente instructivo.

El admitido debe enviar en un sobre de **manila tamaño oficio**, todos los documentos solicitados, en el orden que se detalla a continuación. El sobre debe ser marcado como se muestra a continuación:



REMITE

NOMBRE: "DEBE SER EL DEL ADMITIDO"

IDENTIFICACIÓN:

DIRECCIÓN:

TELÉFONO: CELULAR:

MUNICIPIO - DPTO - PAIS:

DESTINATARIO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE MEDELLÍN
DIVISIÓN DE REGISTRO Y MATRÍCULA
CARRERA 65 Nro. 59A - 110 BLOQUE 41,
OFICINA 105
MEDELLÍN, COLOMBIA

ASUNTO: PROCESO DE ADMISIÓN PREGRADO 2019-2S



En caso de tener dudas con el envío de los documentos, por favor comuníquese preferiblemente escribiendo un correo electrónico a la cuenta admitidos med@unal.edu.co, o comunicándose al número de teléfono 430 98 88 Ext. 47575, para recibir orientación al respecto, a partir del 21 de mayo de 2019.



NOTA 1: Los documentos que usted envía por correo certificado para la matrícula, de igual manera los debe adjuntar, escaneados al diligenciar el Formulario de Registro -FORE-. El orden de los documentos es el siguiente:

- · Fotocopia del Documento de Identidad del admitido.
- Fotocopia del Registro Civil de Nacimiento del admitido.
- Fotocopia del resultado del examen ICFES.
- Fotocopia del Acta de bachiller o Acta de compromiso de entrega de Acta de grado.
- Constancia y autorización de notificación por correo electrónico.
- · Certificado como miembro de la Población Afrocolombiana que expide el Ministerio del Interior (Sólo para admitidos por el programa especial de Bachilleres de Población Negra, Afrocolombiana, Palenquera y Raizal).
- · Certificado del colegio original.
- Facturas de servicios públicos.
- Ingresos del padre y de la madre del admitido o del admitido trabajador independiente.
- Fotocopia del Documento de Identidad de los padres y/o responsable del admitido.
- Certificado no poseer bienes inmuebles vivienda (si aplica)
- · Constancia de afiliación al Sistema de Salud EPS en modalidad contributivo o subsidiado.
- Una fotografía reciente FONDO BLANCO a color 3x4 (marcada por el reverso con nombres, apellidos y documento de identidad)
- Documentos adicionales (documentos para descuentos)











División de Registro y Matrícula Dirección AcadémicaSede Medellín



Los admitidos que **requieran y cumplan** los requisitos para realizar las siguientes solicitudes deben seguir las instrucciones que a continuación se relacionan según el caso:

4.1 DE RECONOCIMIENTO DE ASIGNATURAS:

Los admitidos que deseen solicitar reconocimiento de asignaturas deben cumplir con lo estipulado en el Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario, Artículos 35 al 38 y parágrafo: "..De las homologaciones, convalidaciones y equivalencias..", lo cual puede ser consultado en la página Web: http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=34983

Además, para su conocimiento: la aprobación de la solicitud de homologación de asignaturas sólo se podrá realizar cuando las asignaturas bajo estudio, provengan de programas conducentes a la obtención de un título profesional universitario, en cumplimiento a lo establecido en la norma. Ver página Web: http://www.legal.unal.edu.co/sisjurun/normas/Norma1.jsp?i=69162#0







La solicitud se debe realizar a partir de la fecha de la publicación de los admitidos y hasta el **14 de junio**, presentando carta escrita dirigida al Consejo de la Facultad, con asunto: **Solicitud reconocimiento de asignaturas**. El contenido de la carta debe especificar:

Datos del solicitante:

- Nombres completos del solicitante
- · Documento de identidad
- Plan de estudios al que fue admitido
- · Nombre de la institución donde cursó las asignaturas
- Carrera (plan de estudios) donde cursó las asignaturas

Para cada asignatura debe presentar:

- Año/semestre
- Código
- Nombre asignatura
- Calificación o nota obtenida

Si las asignaturas que está solicitando para ser homologadas fueron cursadas en una universidad **diferente** a la Universidad Nacional de Colombia Sede Medellín, deberá entregar adicional a la solicitud, el certificado de notas y contenidos de las asignaturas en documentos oficiales.









La solicitud debe ser entregada en un **sobre diferente** al que envía con los demás documentos solicitados y enviada, de acuerdo a la facultad de su Programa Curricular en las siguientes oficinas:

- Facultad de Arquitectura: Carrera 65 Nro. 59A 110, en la oficina de Asuntos Estudiantiles Bloque 24 primer piso, teléfono 4309454
- Facultad de Ciencias Agrarias: Carrera 65 Nro. 59A 110, oficina de Asuntos Estudiantiles Bloque 14 oficina 421, teléfono 4309888, extensión 46009
- Facultad de Ciencias: Carrera 65 Nro. 59A 110, oficina de la Dirección de Bienestar Bloque 21 segundo piso, teléfono 4309855
- Facultad de Ciencias Humanas y Económicas: Carrera 65 Nro. 59A 110, oficina Atención a Estudiantes Bloque 46, teléfono 4309888 extensión: 46255
- Facultad de Minas: Carrera 80 No 65-223 Campus Robledo, en la oficina de la Unidad de Apoyo a la Secretaría, teléfono 4255083 bloque M4, oficina 004. La solicitud la debe hacer por medio del link http://uasminas.medellin.unal.edu.co:8080/solicitud/solicitudes/partials/reconocimiento-asignaturas/reconocimiento-asignaturas.html, además se deben entregar los soportes físicos cuando las asignaturas para reconocimiento sean de otra institución diferente a la Universidad Nacional de Colombia.

La respuesta a la solicitud la debe reclamar en el lugar donde la presentó y en la fecha que le indique la respectiva facultad.





4.2 REQUISITO DE IDIOMA:

Los estudiantes de la Universidad Nacional de Colombia deben cumplir con el requisito de idioma extranjero Inglés para poder obtener el título en su Programa Curricular de pregrado.

Para determinar el nivel de competencia, todos los estudiantes de programas de pregrado deberán presentar un examen de clasificación el cual es coordinado e informado por la Dirección Nacional de Admisiones antes de terminar el primer semestre. En caso de que el estudiante no presente el examen de clasificación, la Universidad Nacional de Colombia no estará obligada a ofrecerle los cursos de formación para alcanzar el nivel de competencia requerido (Acuerdo 102 del CSU de 2013, Artículo 2).

Respetado Admitido, si usted tiene un certificado de una prueba internacional o un certificado de estudio, que acredite su nivel de suficiencia en inglés en una escala de B1, podrá presentarlo en el Centro de Idiomas de la Sede del 07 hasta el 18 de octubre de 2019. Para mayor información consultar en la página Web:

http://centrodeidiomas.medellin.unal.edu.co/index.php/41-noticias/124-instructivo-admitidos o diríjase al Centro de Idiomas Bloque 46, oficina 201 o puede comunicarse al número de teléfono, 4309250.



NOTA: Los estudiantes no pueden inscribir ningún nivel de inglés en el primer semestre, es requisito haber presentado previamente la prueba de clasificación realizada por la Universidad, **de hacerlo el curso le será cancelado sin previo aviso**.







4.3 SOLICITUD DE FRACCIONAMIENTO:

La Universidad ofrece la opción de fraccionar el costo de la matrícula, para lo cual usted deberá acercarse a la Dirección de Bienestar de la Facultad a la cual está inscrito el programa al que fue admitido y realizar la respectiva solicitud, únicamente los días 22 y 23 de julio. Si su solicitud es aprobada se le expedirán tres (3) recibos de pago, así:

- Un (1) primer recibo de pago con los siguientes valores:
- a) 30% del concepto matrícula,
- b) Valor total Bienestar Universitario
- c) Valor total de Sistematización
- d) Seguro de Accidentes.
- Dos (2) recibos cada uno con el 35% del valor del concepto matrícula.



NOTA 1: Para realizar este trámite la Universidad exige la firma de un título valor por parte del admitido, si es mayor de edad, o del responsable del admitido si éste es menor de edad.

NOTA 2: Para legalizar su matrícula debe haber cancelado el primer recibo 1 de 3

Ver los contactos de las Direcciones de Bienestar de cada facultad en el numeral 4.4







4.4 REUBICACIÓN SOCIOECONÓMICA:

LOS ADMITIDOS QUE ESTÁN TRAMITANDO EL CRÉDITO CONDONABLE QUE OFRECE EL FONDO SAPIENCIA CON RECURSOS DE EPM Y UNIVERSIDADES, O CUALQUIER OTRO TIPO DE BECA, NO DEBEN SOLICITAR REUBICACIÓN SOCIOECONÓMICA. UNA VEZ TENGAN LA RESPUESTA DE LA SOLICITUD Y EN CASO DE QUE ÉSTA LES SEA NEGADA, SE DEBEN ACERCAR ANTE EL DIRECTOR DE BIENESTAR DE SU RESPECTIVA FACULTAD PARA QUE PROCEDAN A PRESENTAR LA SOLICITUD DE REUBICACIÓN DE MANERA EXTEMPORÁNEA EN CASO DE REQUERIRLO, DE IGUAL MANERA NO DEBEN IMPRIMIR EL RECIBO DE PAGO.

Para mayor información sobre el Fondo Sapiencia con recursos de EPM y universidades o la beca de la gobernación (Alianza Ama), consulte la página Web http://bienestaruniversitario.medellin.unal.edu.co/

Si usted considera que el valor de la matrícula no corresponde a su situación socioeconómica, deberá demostrar con los documentos correspondientes su nueva condición, teniendo en cuenta que este cambio haya ocurrido entre el día que entregó la documentación y el día en que consulta el valor de la liquidación de matrícula. Para ello debe presentar la solicitud justificada ante el Director de Bienestar de la Facultad que administra su Programa Curricular, los días 22 y 23 de julio. En el caso de que su solicitud de reubicación socioeconómica sea recibida, para su estudio, por el respectivo Director, se le generará:

- Un (1) primer recibo de pago con los siguientes valores:
- a) 30% del concepto matrícula,
- b) Valor total Bienestar Universitario,
- c) Valor total de Sistematización
- d) Seguro de Accidentes.
- Después de haber sido analiza su situación por el Comité de Matrícula, se le entregará la respuesta a su solicitud y el recibo de pago por el valor restante, el cual corresponde al 70% del concepto matrícula pendiente por cancelar, en la Secretaría del Comité de Matrícula, Bloque 21 1° piso, punto de atención parte posterior, en el horario de 8:00 a 10:00 am y de 2:00 a 4:00 p.m., según fecha establecida en el calendario del Comité de Matrícula (calendario Comité de Matrícula 2019-25).









Si usted aplicó para el estudio de reubicación socioeconómica, deberá cancelar el 30% del total del recibo de pago de matrícula, y si no hace entrega de los soportes exigidos por la Dirección de Bienestar a la solicitud, debe cancelar el 70% restante con el recargo por pago extemporáneo.

A continuación, se relacionan los contactos de las Direcciones de Bienestar de cada facultad:

Correo electrónico	Directores de Bienestar	Facultad	Funcionaria	Extensión	Ubicación
fmvibien_med@unal.edu.co	Santiago Medina Hurtado	Facultad de Minas	Luz delia Grisales Valencia	4255032	BLOQUE M4 PRIMER PISO OFICINA 002
favibien_med@unal.edu.co	Juan David Chávez Giraldo	Facultad de Arquitectura	Inés victoria Usuga Higuita	4309415	BLOQUE 24 PRIMER PISO OFICINA 05
fcavibie_med@unal.edu.co	Eugenia González Castrillón	Facultad de Ciencias Agrarias	Clara Cecilia Díaz Londoño	4309022	BLOQUE 14 CUARTO PISO OFICINA 422
fcvibien_med@unal.edu.co	Blanca Cecilia Salazar Alzate	Facultad de Ciencias	América Del Carmen Malambo Barrios	4309855	BLOQUE 21 SEGUNDO PISO OFICINA 208
fchevibi_med@unal.edu.co	Mónica María Uribe Gómez	Facultad de Ciencias Humanas y Económicas	Viviana Carvajal	4309224	BLOQUE 46 CUARTO PISO OFICINA 401-21







4.5 SOLICITUD DE APLAZAMIENTO DEL USO DEL DERECHO DE MATRÍCULA:

El admitido puede solicitar Aplazamiento del Uso del Derecho de Matrícula Inicial ante el Comité de Matrícula de Sede, hasta el día 28 de junio de 2019, el cual podrá ser otorgado por uno (1) o dos (2) periodos académicos consecutivos (Acuerdo 059 de 2012 del Consejo Académico).

Para lo cual es requisito obligatorio cumplir con los siguientes 4 pasos:

Paso#1 Enviar la documentación completa exigida en este instructivo de matrícula, (**DOCUMENTOS PERSONALES DEL ADMITIDO**, **"OBLIGATORIOS"**) y adjuntar los documentos en el diligenciamiento del Formulario de Registro -FORE

Paso#2 Diligenciar el formato de solicitud de aplazamiento que se encuentra en la página Web: http://registroymatricula.medellin.unal.edu.co/formatos.html - Formato de Aplazamiento de Matrícula

Paso#3 Dirigir un oficio al Comité de Matrícula donde exponga la causal de la solicitud, con los documentos que la soporten.

Paso#4 Enviar la solicitud de aplazamiento más los documentos exigidos por este instructivo de matrícula **por correo certificado (empresa de mensajería)** marcando el sobre cómo se indicó anteriormente, esta documentación debe ser enviada en las fechas establecidas según el grupo en el cual fue admitido.





¿EL APLAZAMIENTO DEL USO DEL DERECHO DE LA MATRÍCULA INCIAL ES OTORGADO A QUIEN?

La Universidad sólo otorga aplazamiento del uso del derecho de matrícula inicial a los admitidos a pregrado convocatoria **2019-25** en las siguientes situaciones:

- Prestación del servicio militar: Anexar el Certificado del Distrito Militar.
- Incapacidad médica prolongada certificada: Anexar copia de la historia clínica y concepto médico explicando el impedimento.
- Embarazo
- Estudios en el exterior: Anexar documento que acredite la admisión de estudios en el exterior y fotocopia de los pasajes.
- Situaciones especiales de orden socioeconómico: Situaciones de orden social y económico que impidan al admitido acceder a la educación superior. Anexar documentos que acrediten la situación.
- Desarrollo de un contrato de aprendizaje
- Participación en eventos deportivos, culturales o académicos
- Finalización de la etapa de formación técnica o tecnológica
- Trámite de beca o apoyo para la financiación del programa







TENER EN CUENTA QUE:

- 1. El hecho de presentar la solicitud no significa la aprobación de ésta.
- 2. No se aceptarán más solicitudes después de las fechas programadas en el instructivo de matrícula.

¿CÚANDO RECIBO LA RESPUESTA DE LA SOLICITUD DE APLAZAMIENTO?

La respuesta a la solicitud será enviada al correo electrónico registrado en el proceso de inscripción el día 31 de julio de 2019.

CONSIDERACIONES IMPORTANTES:



1: Si usted no realiza la formalización de la matrícula, una vez vencido el período otorgado para el aplazamiento, perderá el cupo obtenido y quedará inhabilitado para participar en las siguientes dos (2) convocatorias de admisión.

2: Tenga en cuenta que, si usted se encuentra cursando grado once y no obtiene su título de bachiller antes de la fecha para esta solicitud, ésta **NO** será una razón para solicitar aplazamiento del uso del derecho de matrícula, dado que, en dicho caso, su admisión no es válida por no cumplir con los requisitos exigidos por la Ley 30 de 1992 del Congreso de la República y el Acuerdo 059 de 2012 del Consejo Académico de la Universidad Nacional de Colombia.

3: Si la solicitud de aplazamiento del uso de derecho de matrícula inicial es APROBADA por el Comité de Matrícula, usted NO debe realizar el pago de su recibo de matrícula liquidado para el **periodo académico 2019-25**.









División de Registro y Matrícula Dirección AcadémicaSede Medellín





Para los admitidos a la Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín, es **obligatorio** asistir a las actividades programadas por Bienestar Universitario para realizar la apertura de la historia clínica y el programa de inducción, para mayor información consultar la página Web: http://bienestaruniversitario.medellin.unal.edu.co/

• Responsable de la apertura de historia clínica: Sección Salud de Bienestar Universitario de la Sede Medellín, ubicada en el Bloque 50A, cuenta de correo electrónico: salud_med@unal.edu.co y teléfono: 4309614



NOTA: Tenga en cuenta que sólo puede consultar la cita para la apertura de la historia clínica después de que sea informado mediante correo electrónico que sus documentos fueron recibidos.



• Responsable Programa de Inducción: Sección de Acompañamiento Integral de Bienestar Universitario de la Sede Medellín ubicada en el Bloque 11 - primer piso, cuenta de correo induccion_med@unal.edu.co y en teléfono 430 98 88 - Ext. 46640













División de Registro y Matrícula Dirección AcadémicaSede Medellín



6.1 Consulta del valor de la matrícula:

A partir del **22 de julio** podrá consultar el valor del recibo de pago de matrícula correspondiente al período académico 2019-25, en la página web: https://dninfoa.unal.edu.co - Sede Medellín- servicio Información financiera - Mi recibo de pago.

Tener presente:

- Las solicitudes de reclamación al valor liquidado, se atenderán los días **22 y 23 de julio** en el Bloque 21, oficina 105 en horario de 8:00 a 11:00am y de 2:00 a 4:00pm.
- Si usted no realiza la reclamación en las fechas antes descritas y cancela el recibo de pago de matrícula, la Universidad no hará devolución del dinero.
- Si usted es beneficiario de alguna exención en el pago total o parcial del concepto matrícula y **NO TIENE DERECHO** a ella, debe informar la novedad, en caso de no hacerlo la Universidad podrá realizar el cobro del respectivo valor.
- Si usted es beneficiario de alguna exención en el pago total o parcial del concepto matrícula y **NO SE APLICÓ** el descuento en el recibo de pago, debe informar la novedad para actualizar el valor de su recibo de pago, **antes de realizar el pago del recibo**.

La Universidad se reserva el derecho de revisar los valores de matrícula liquidados en cada período académico (Acuerdo 100 de 1993, artículo 15 del Consejo Superior Universitario).









6.2 Descargar y cancelar el recibo de pago de matrícula

Para imprimir el recibo de pago con el costo de la matrícula, debe hacerlo en una impresora láser, dado que esto le evitará tener inconvenientes al momento de realizar el pago en el Banco Bancolombia, de tal manera que el código de barras pueda ser leído. Igualmente, verifique que en la descripción de los conceptos en el recibo de pago se hayan aplicado los descuentos a que tenga derecho. Por último, le recordamos que cada recibo tiene dos (2) fechas: una de pago oportuno del **29 de julio al 6 de agosto de 2019** y otra de pago extemporáneo del **7 de agosto de 2019 al 16 de agosto de 2019**, esta última genera un cargo adicional del 15% sobre el monto del concepto de matrícula.

Su recibo de pago estará disponible **a partir del 29 de julio** y lo podrá descargar desde el Portal Unalsia **https://dninfoa.unal.edu.co/**- Sede Medellín servicio **Información financiera - Mi recibo de pago**, con el usuario y contraseña del correo institucional (el cual será publicado en la página Web de esta dependencia, días antes de la publicación del recibo de pago).









Con tarjeta débito:

- Utilizando el servicio de pago PSE, desde el Portal Unalsia https://dninfoa.unal.edu.co Sede Medellín.
- Pago en la ventanilla del banco Bancolombia, presentando el recibo de pago de matrícula (Aplica sólo para tarjetas débito Bancolombia).

En efectivo:

- Pago en la ventanilla del banco Bancolombia, presentando el recibo de pago de matrícula. Este debe haber sido impreso en una impresora láser.
- Pago a través de los corresponsales bancarios de Bancolombia ubicados en todo el país.

En cheque:

• Pago en la ventanilla del banco Bancolombia, presentando el recibo de pago de matrícula (Aplica sólo si el valor del cheque es igual al valor total a pagar).













División de Registro y Matrícula Dirección AcadémicaSede Medellín



7.1 Firma del acta de matrícula:

Esta actividad es un requisito **ESTRICTAMENTE PERSONAL Y DE ASISTENCIA OBLIGATORIA**, se realizará según la programación publicada en la página Web: **http://registroymatricula.medellin.unal.edu.co - Admitidos - Pregrado - Programación Matrícula**

El día de la firma del acta de matrícula deberá presentar los siguientes documentos obligatorios:

- Original del documento de identidad
- Fotocopia del recibo de pago cancelado.
- Fotocopia del diploma o acta de grado y el resultado de las pruebas Saber 11, sólo en caso de que no los haya enviado.

SI USTED YA FUE ESTUDIANTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, PARA ADQUIRIR LA CALIDAD DE ESTUDIANTE, TAMBIÉN DEBE FIRMAR EL ACTA DE MATRÍCULA Y CUMPLIR CON CADA UNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTE INSTRUCTIVO, DADO QUE TODOS SON REQUISITO DE CARÁCTER OBLIGATORIO.









7.2 INSCRIPCIÓN DE ASIGNATURAS

Sólo en caso de necesitar realizar modificación en el horario asignado, Y SI HAY CUPOS DISPONIBLES PARA REALIZAR DICHO CAMBIO, puede dirigirse a la sala de sistemas del Bloque 21-228, según jornada asignada. Recuerde que, si por algún motivo no pudo asistir a la jornada programada, ésta no será asignada nuevamente.



NOTA: Los estudiantes no pueden inscribir ningún nivel de inglés en el primer semestre, sin haber presentado la prueba de clasificación realizada por la Universidad, de hacerlo la asignatura le será cancelada.

Información relevante

PÉRDIDA DEL CUPO: Si usted no cumple con alguno de los requisitos descritos a continuación, no podrá adquirir la calidad de estudiante o solicitar aplazamiento del uso del derecho de matrícula en la Universidad Nacional de Colombia y quedará inhabilitado para participar en las siguientes dos (2) convocatorias de admisión, es decir, hasta la convocatoria **2021-1.**







- Los Admitidos Regulares y de Programa de Admisión Especial **PERDERÁN EL CUPO OBTENIDO**, según lo establecido por la Resolución 002 de 2014 de la Vicerrectoría Académica.
- El admitido que ENVÍA los documentos socioeconómicos, se le genera recibo de pago de matrícula y no realiza la cancelación de éste dentro de las fechas establecidas **PERDERÁ EL CUPO.**
- El Admitido que NO realizó los pasos exigidos para la matrícula, ni entregó la documentación requerida en ésta, PERDERÁ EL CUPO.
- El admitido que NO envíe la fotocopia del acta de grado o del diploma de bachiller, PERDERÁ EL CUPO.
- El admitido que NO envíe el resultado de la prueba de estado ante el ICFES, PERDERÁ EL CUPO.
- El admitido sin nacionalidad colombiana que no presente la cedula de extranjería, PERDERÁ EL CUPO

ENVÍO DE DOCUMENTACIÓN NO VERÍDICA:

Según el Acuerdo No. 100 de 1993 del Consejo Superior Universitario, en su Artículo 14° reza así: "El estudiante que presente documentación que no corresponda a su situación socio-económica real, oculte información o trate de evadir el pago de los derechos de matrícula, pagará en el período lectivo correspondiente la matrícula máxima (9,879 veces el salario mínimo legal mensual vigente), sin perjuicio de las sanciones legales pertinentes y de lo dispuesto en los Acuerdos 101 de 1997 y 116 de 1986".









ADMITIDOS CON TÍTULO PROFESIONAL:

Según el Acuerdo No. 006 de 1999 del Consejo Superior Universitario, Artículo 1. "Fijase como Puntaje Básico de Matrícula el máximo previsto por el Acuerdo 100 de 1993 del Consejo Superior Universitario para las personas que posean título académico de pregrado otorgado por una institución universitaria o una universidad debidamente reconocida y sean admitidas en la Universidad Nacional de Colombia en alguno de sus programas curriculares de pregrado".

La información suministrada será confrontada con la disponible en las diferentes entidades gubernamentales que rigen y controlan los títulos profesionales.

DESISTIMIENTO VOLUNTARIO DEL CUPO:

Si el admitido envía los documentos en las fechas programadas y decide de manera voluntaria desistir del cupo obtenido, se le aplicará la norma establecida en la Resolución 002 de 2014 Vicerrectoría Académica, en su Artículo 17 numeral g. reza así: "ARTÍCULO 17 Para cada grupo de clasificación, el proceso de asignación de cupos se realizará en las fechas que establezca la convocatoria respectiva, de la siguiente manera:...g. Al adquirir la condición de admitido, el aspirante deberá hacer uso del derecho de matrícula inicial; en caso de no hacerlo, perderá la condición de admitido y no podrá participar en los dos siguientes procesos de admisión."

Los admitidos que no formalizan su matrícula, podrán solicitar la devolución de los documentos en la División de Registro y Matrícula del 7 al 11 de octubre de 2019. Los documentos no reclamados serán eliminados.

Si requiere información adicional, resolver dudas o inquietudes del proceso de matrícula, puede consultar las preguntas frecuentes publicadas en la página Web: http://registroymatricula.medellin.unal.edu.co/ o escribir a la cuenta de correo electrónico admitidos_med@unal.edu.co





